

Sr.

Jaime Pozo P.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTE PESADOS 16 DE FEBRERO "CITRAPEFCA" C.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En la ciudad de Cuenca a los 12 días del mes de **MARZO** del 2017, entre los señores CEDENTE: Señor **NANCY NARCISA SAETAMA PULLA** portador de la cédula de identidad No. **0103413670**, y mi conyugue **FIDEL ANTONIO PACHECO SANCHEZ**, portador de la cédula de identidad No. **1709853418**, accionistas de la **COMPAÑÍA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTE PESADO DIECISEIS DE FEBRERO CITRAPEFCA C.A.**, quien tiene a su haber 10 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO **GLADYS CELINA ÑAMAGUA BARBECHO** Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de la Sra. **GLADYS CELINA ÑAMAGUA BARBECHO** portador de la cédula de identidad No. **0103044848** de estado civil CASADO, 10 acciones de las 10 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que imponen derecho.

Atentamente,



**NANCY NARCISA SAETAMA PULLA.**

**C.I. 0103413670**



**GLADYS CELINA ÑAMAGUA BARBECHO**

**C.I. 0103044848**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN

CECILA DE CIUDADANIA No. 010341367-0

SAETAMA PULLA NANCY NARCISA  
AZUAY/SIGSIS/SIGSIS  
23 NOVIEMBRE 1970  
FECHA DE NACIMIENTO  
FECHA DE NACIMIENTO 001- 0188 00371 F  
AZUAY/ SIGSIS  
SIGSIS 1970



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234314244

CASADO FIDEL A PACHECO SANCHEZ  
PRIMARIA COSTURERA

MARIA JUSTINA SAETAMA PULLA  
CUENCA 07/11/2007  
07/11/2019  
REN 0551602  
Azy



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
PROCESO ELECTORAL 2017  
19 DE FEBRERO 2017

018 018 - 310 0103413670  
JUNTA No. NUMERO CEDULA

SAETAMA PULLA NANCY NARCISA  
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
CUENCA CANTÓN ZONA 1  
VALLE PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN

CECILA DE CIUDADANIA No. 010304484-8

IÑAMAGUA BARBECHO GLADYS CELINA  
AZUAY  
CUENCA  
EL VECINO  
FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
JAIME ABELARDO POZO POZO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V3333V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE IÑAMAGUA MANUEL JESUS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARBECHO MARIA ALEJANDRINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2015-12-02  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-12-02



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
PROCESO ELECTORAL 2017  
19 DE FEBRERO 2017

028 028 - 306 0103044848  
JUNTA No. NUMERO CEDULA

IÑAMAGUA BARBECHO GLADYS CELINA  
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
CUENCA CANTÓN ZONA 8  
EL VECINO PARROQUIA







Notaria Octava  
CUENCA - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE:**

**PODER GENERAL Número 0548**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**2.**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y ocho de enero del año dos mil once**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón; comparece en forma libre y voluntaria, el señor **FIDEL ANTONIO PACHECO SANCHEZ**; quien para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presenta la cédula de identidad número 170985341-8; cuya copia debidamente certificada por el suscrito Notario, se anexa en este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, hábil para obligarse y contratar, domiciliado en el Cantón Cuenca; y manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER GENERAL**, generalísimo, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-**

Acude al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **FIDEL ANTONIO PACHECO SANCHEZ.**

**SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Mediante este instrumento, el compareciente, libre y voluntariamente, confiere poder general, generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en favor de su cónyuge la señora **NANCY NARCISA SAETAMA PULLA**, para que a su nombre y representación; intervenga en todo acto o contrato que requiera la presencia jurídica del mandante; en consecuencia, la mandataria podrá administrar, enajenar a cualquier título, hipotecar o preñar, los bienes muebles o inmuebles, acciones o participaciones, títulos valores; y, en general todo lo relacionado con el patrimonio del mandante, podrá la mandataria a nombre del mandante, abrir cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador; y administrarlas en toda la extensión de la palabra; gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general, todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las Leyes Ecuatorianas; para que adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de muebles o inmuebles, y realice respecto de éstos, las gestiones determinadas anteriormente; podrá así mismo la mandataria a nombre del mandante, rescindir





2052  
Notaria Octava  
CUENCA - ECUADOR

cualquier clase de contratos, exigir su cumplimiento, recibir el pago; y en general recibir a nombre del mandante todos los dineros que por cualquier concepto se le adeuden. Se faculta así mismo a la mandataria, para que en nombre y representación del mandante, intervenga aceptando contratos efectuados a favor del mandante.

**CLAUSULA ESPECIAL.-** Se le confiere a la mandataria, poder para que concurra ante las autoridades de Migración del País; Gobernación o cualquier otra institución o dependencia que se requiera; así como ante uno de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia y/o cualquier Notaria del País, para que solicite y realice el trámite pertinente tendiente a obtener el Pasaporte y la correspondiente autorización o permiso de salida del país, de su hija menor de edad, que responde a los nombres de JESSICA MARIBEL PACHECO SAETAMA, para cuyo efecto doy mi autorización expresa. Pudiendo la mandataria firmar cualquier clase de documentos ya sean públicos y privados, y realizar los actos que fueren necesarios a fin de obtener su cometido. Se le confiere además a la mandataria las facultades determinadas en el Artículo Cuarenta y Cuatro del Código de Procedimiento Civil, inclusive la de subrogar este poder en favor de cualquier Abogado en libre ejercicio de la profesión, para fines de procuración judicial. Queda entendido que se confiere a la mandataria las más amplias facultades para que represente al mandante, sin que pueda argumentarse falta

o insuficiencia de poder, por no constar cláusula expresa para los fines del mandato que contiene este instrumento.

**TERCERA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Sirvase señor Notario, agregar a la presente, las demás formalidades de rigor, que miren a la plena validez de éste instrumento. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Luis Felipe Moscoso G. Abogado. Matrícula número dos mil trescientos noventa y dos. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída que le fue la presente escritura pública al otorgante, por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **DOY FE.**

170985341-8



**Dr. Homero Moscoso Jaramillo**  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 170985341-8

PACHECO SANCHEZ FIDEL ANTONIO

AZUAY/SIGSIS/SIGSIS

02 JUNIO 1969

003- 0084 00184 M

AZUAY/ SIGSIS

SIGSIS 1969



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 010341367-0

SAETAMA FULLA NANCY NARCISA

AZUAY/SIGSIS/SIGSIS

23 NOVIEMBRE 1970

001- 0188 00371 F

AZUAY/ SIGSIS

SIGSIS 1970



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444314442

CASADO NANCY NARCISA SAETAMA FULLA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

FELIX PACHECO

2014 SANCHEZ

CUENCA 15/11/2019

15/11/2022

REN 3378667



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234314244

CASADO FIDEL A PACHECO SANCHEZ

PRIMARIA COSTURERA

MARIA JUSTINA SAETAMA FULLA

CUENCA 07/11/2007

07/11/2019

REN 0551602



Notaria Octava  
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA  
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL  
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.

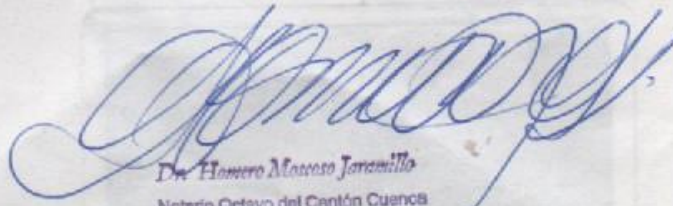
CUENCA, 28 DE ABRIL DEL 20

Notaria Octava  
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Taramillo

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA  
CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.

  
Notaria Octava  
CUENCA - ECUADOR

  
Dr. Hamero Moscoso Jaramilla  
Notario Octavo del Cantón Cuenca